

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción...	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente : 75 céntimos

Número atrasado : 1,50 pesetas

### ADMINISTRACION CENTRAL

#### Ministerio de Trabajo

#### DIRECCION GENERAL DE PREVISION

Convocando concurso para proveer vacantes de Facultativos de Medicina general del Seguro Obligatorio de Enfermedad existentes en la provincia de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 110, 119 y siguientes de la sección primera del capítulo segundo de la Orden del Ministerio de Trabajo de fecha 19 de febrero de 1946, aprobando el texto refundido de las disposiciones complementarias relativas al Seguro Obligatorio de Enfermedad (Boletín Oficial del Estado de 17 de marzo), se anuncian a concurso las siguientes plazas de Medicina general en las localidades que se señalan:

#### Madrid (capital)

1. Una vacante para la asistencia de asegurados de la Caja Nacional de Seguro de Enfermedad, Zona número 1.
2. Otra vacante para la asistencia de asegurados de Caja Nacional, Zona número 2.
3. Otra vacante para la asistencia de asegurados de Caja Nacional, Zona número 3.
4. Otra vacante para la asistencia de asegurados de varias Entidades Colaboradoras, Zona número 1.
5. Otra vacante para la asistencia de asegurados de la Entidad Colaboradora número 10, «Mutua General de Seguros», Zona número 4.
6. Otra vacante para la asistencia de asegurados de la Caja Nacional, Zona número 6.
7. Otra vacante para la asistencia de asegurados de la Entidad Colaboradora número 18, «Atocha», Zona número 7.
8. Otra vacante para la asistencia de asegurados de varias Entidades Colaboradoras, Zona número 7.
9. Otra vacante para la asistencia de asegurados de varias Entidades Colaboradoras, Zona número 10.
10. Otra vacante para la asistencia de asegurados de la Caja Nacional, Zona número 11.
11. Otra vacante para la asistencia de asegurados de la Entidad Colaboradora número 10, «Mutua General de Seguros», Zona número 11.
12. Otra vacante para la asistencia de asegurados de varias Entidades Colaboradoras, Zona número 11.
13. Otra vacante para la asistencia de asegurados de la Entidad Colaboradora número 18, «Atocha», Zona número 13.
14. Otra vacante para la asistencia de asegurados de varias Entidades Colaboradoras, Zona número 13.

15. Otra vacante para la asistencia de asegurados de varias Entidades Colaboradoras, Zona número 13.
16. Otra vacante para la asistencia de asegurados de la Caja Nacional, Zona número 14.
17. Otra vacante para la asistencia de asegurados de la Entidad Colaboradora número 18, «Atocha», Zona número 14.
18. Otra vacante para la asistencia de asegurados de la Caja Nacional, Zona número 15.
19. Otra vacante para la asistencia de asegurados de varias Entidades Colaboradoras, Zona número 15.
20. Otra vacante para la asistencia de asegurados de varias Entidades Colaboradoras, Zona número 15.
21. Otra vacante para la asistencia de asegurados de varias Entidades Colaboradoras, Zona número 15.
22. Otra vacante para la asistencia de asegurados de varias Entidades Colaboradoras, Zona número 15.
23. Otra vacante para la asistencia de asegurados de varias Entidades Colaboradoras, Zona número 15.
24. Otra vacante para la asistencia de asegurados de varias Entidades Colaboradoras, Zona número 16.
25. Otra vacante para la asistencia de asegurados de varias Entidades Colaboradoras, Zona número 16.
26. Otra vacante para la asistencia de asegurados de varias Entidades Colaboradoras, Zona número 16.
27. Otra vacante para la asistencia de asegurados de varias Entidades Colaboradoras, Zona número 16.
28. Otra vacante para la asistencia de asegurados de las Entidades Colaboradoras número 35, «Mapfre», y número 18, «Atocha», Zona número 16.
29. Otra vacante para la asistencia de asegurados de varias Entidades Colaboradoras, Zona número 16.
30. Otra vacante para la asistencia de asegurados de varias Entidades Colaboradoras, Zona número 16.
31. Otra vacante para la asistencia de asegurados de la Caja Nacional, Zona número 17.
32. Otra vacante para la asistencia de asegurados de varias Entidades Colaboradoras, Zona número 17.
33. Otra vacante para la asistencia de asegurados de varias Entidades Colaboradoras, Zona número 17.
34. Otra vacante para la asistencia de asegurados de varias Entidades Colaboradoras, Zona número 17.
35. Otra vacante para la asistencia de asegurados de varias Entidades Colaboradoras, Zona número 17.
36. Otra vacante para la asistencia de asegurados de varias Entidades Colaboradoras, Zona número 17.
37. Otra vacante para la asistencia de

- asegurados de varias Entidades Colaboradoras, Zona número 17.
38. Otra vacante para la asistencia de asegurados de la Entidad Colaboradora número 10, «Mutua General de Seguros», Zona número 18.
39. Otra vacante para la asistencia de asegurados de la Entidad Colaboradora número 35, «Mapfre», Zona número 18.
40. Otra vacante para la asistencia de asegurados de varias Entidades Colaboradoras, Zona número 18.
41. Otra vacante para la asistencia de asegurados de la Entidad Colaboradora número 18, «Atocha», Zona número 18.
42. Otra vacante para la asistencia de asegurados de varias Entidades Colaboradoras, Zona número 19.
43. Otra vacante para la asistencia de asegurados de varias Entidades Colaboradoras, Zona número 19.
44. Otra vacante para la asistencia de asegurados de varias Entidades Colaboradoras, Zona número 20.
45. Otra vacante para la asistencia de asegurados de la Caja Nacional, Zona número 21.
46. Otra vacante para la asistencia de asegurados de varias Entidades Colaboradoras, Zona número 23.
47. Otra vacante para la asistencia de asegurados de varias Entidades Colaboradoras, Zona número 23.
48. Otra vacante para la asistencia de asegurados de la Entidad Colaboradora número 18, «Atocha», Zona número 24.
134. Otra vacante para la asistencia de asegurados de la Caja Nacional, Zona número 19.
135. Otra vacante para la asistencia de asegurados de la Entidad Colaboradora número 35, «Mapfre», Zona número 1.
136. Otra vacante para la asistencia de asegurados de la Entidad Colaboradora número 10, «Mutua General de Seguros», Zona número 12.

#### Madrid (provincia)

49. Otra vacante para la asistencia de asegurados de varias Entidades Colaboradoras, en Canillas, Zona única.
50. Otra vacante para la asistencia de asegurados de varias Entidades Colaboradoras, en Canillas, Zona única.
51. Otra vacante para la asistencia de asegurados de varias Entidades Colaboradoras, en Canillas, Zona única.
52. Otra vacante para la asistencia de asegurados de varias Entidades Colaboradoras, en Canillas, Zona única.
53. Otra vacante para la asistencia de asegurados de varias Entidades Colaboradoras, en Canillas, Zona única.
54. Otra vacante para la asistencia de asegurados de varias Entidades Colaboradoras, en Canillas, Zona única.
55. Otra vacante para la asistencia de asegurados de la Caja Nacional, en Canillas, Zona única.

56. Otra vacante para la asistencia de asegurados de varias Entidades Colaboradoras, en Canillejas, Zona única.
57. Otra vacante para la asistencia de asegurados de varias Entidades Colaboradoras, en Canillejas, Zona única.
58. Otra vacante para la asistencia de asegurados de la Caja Nacional, en Chamartín de la Rosa, Zona número 1.
59. Otra vacante para la asistencia de asegurados de varias Entidades Colaboradoras, en Chamartín de la Rosa, Zona número 1.
60. Otra vacante para la asistencia de asegurados de varias Entidades Colaboradoras, en Chamartín de la Rosa, Zona número 1.
61. Anulada.
62. Otra vacante para la asistencia de asegurados de la Caja Nacional, en Chamartín de la Rosa, Zona número 1.
63. Otra vacante para la asistencia de asegurados de varias Entidades Colaboradoras, en Chamartín de la Rosa, Zona número 1.
64. Otra vacante para la asistencia de asegurados de varias Entidades Colaboradoras, en Chamartín de la Rosa, Zona número 1.
65. Otra vacante para la asistencia de asegurados de las Entidades Colaboradoras número 94, «Unión de Maestros Pintores», y número 18, «Atocha», en Chamartín de la Rosa, Zona número 1.
66. Otra vacante para la asistencia de asegurados de varias Entidades Colaboradoras, en Chamartín de la Rosa, Zona número 1.
67. Otra vacante para la asistencia de asegurados de varias Entidades Colaboradoras, en Chamartín de la Rosa, Zona número 1.
68. Otra vacante para la asistencia de asegurados de la Entidad Colaboradora número 35, «Mapfre», en Chamartín de la Rosa, Zona número 1.
69. Otra vacante para la asistencia de asegurados de varias Entidades Colaboradoras, en Chamartín de la Rosa, Zona número 1.
70. Otra vacante para la asistencia de asegurados de varias Entidades Colaboradoras, en Chamartín de la Rosa, Zona número 1.
71. Otra vacante para la asistencia de asegurados de la Caja Nacional y de las Entidades Colaboradoras número 137, «Bilbaina de Previsión» y «Fénix Mutuo», en Chamartín de la Rosa, Zona número 2.
72. Otra vacante para la asistencia de asegurados de varias Entidades Colaboradoras, en Chamartín de la Rosa, Zona número 2.
73. Otra vacante para la asistencia de asegurados de varias Entidades Colaboradoras, en Chamartín de la Rosa, Zona número 2.
74. Otra vacante para la asistencia de

asegurados de varias Entidades Colaboradoras, en Chamartín de la Rosa, Zona número 2.

75. Otra vacante para la asistencia de asegurados de varias Entidades Colaboradoras, en Chamartín de la Rosa, Zona número 2.

76. Otra vacante para la asistencia de asegurados de varias Entidades Colaboradoras, en Chamartín de la Rosa, Zona número 2.

77. Otra vacante para la asistencia de asegurados de varias Entidades Colaboradoras, en Chamartín de la Rosa, Zona número 2.

78. Otra vacante para la asistencia de asegurados de varias Entidades Colaboradoras, en Chamartín de la Rosa, Zona número 3.

79. Otra vacante para la asistencia de asegurados de varias Entidades Colaboradoras, en Chamartín de la Rosa, Zona número 4.

80. Otra vacante para la asistencia de asegurados de varias Entidades Colaboradoras, en Chamartín de la Rosa, Zona número 4.

81. Otra vacante para la asistencia de asegurados de varias Entidades Colaboradoras, en Carabanchel Alto, Zona única.

82. Otra vacante para la asistencia de asegurados de varias Entidades Colaboradoras, en Carabanchel Alto, Zona única.

83. Otra vacante para la asistencia de asegurados de varias Entidades Colaboradoras, en Carabanchel Bajo, Zona única.

84. Otra vacante para la asistencia de asegurados de la Entidad Colaboradora número 82, «Mutibérus», en Carabanchel Bajo, zona única.

85. Otra vacante para la asistencia de asegurados de varias Entidades Colaboradoras, en Carabanchel Bajo, Zona única.

86. Otra vacante para la asistencia de asegurados de la Entidad Colaboradora «Alianza Sanitaria», en Carabanchel Bajo, Zona única.

87. Otra vacante para la asistencia de asegurados de la Entidad Colaboradora «Unión Médica», en Carabanchel Bajo, Zona única.

88. Otra vacante para la asistencia de asegurados de varias Entidades Colaboradoras, en Carabanchel Bajo, Zona única.

89. Otra vacante para la asistencia de asegurados de la Entidad Colaboradora número 35, «Mapfre», en Carabanchel Bajo, Zona única.

90. Otra vacante para la asistencia de asegurados de varias Entidades Colaboradoras, en Carabanchel Bajo, Zona única.

91. Otra vacante para la asistencia de asegurados de varias Entidades Colaboradoras, en Carabanchel Bajo, Zona única.

92. Otra vacante para la asistencia de asegurados de varias Entidades Colaboradoras, en Carabanchel Bajo, Zona única.

92 bis. Otra vacante para la asistencia de asegurados de la Caja Nacional y de varias Entidades Colaboradoras, en Puente de Vallecas, Zona número 1.

93. Otra vacante para la asistencia de asegurados de varias Entidades Colaboradoras, en Puente de Vallecas, Zona 1.ª

94. Otra vacante para la asistencia de asegurados de varias Entidades Colaboradoras, en Puente de Vallecas, Zona 1.ª

95. Otra vacante para la asistencia de asegurados de varias Entidades Colaboradoras, en Puente de Vallecas, Zona 1.ª

96. Otra vacante para la asistencia de asegurados de varias Entidades Colaboradoras, en Puente de Vallecas, Zona 1.ª

97. Otra vacante para la asistencia de asegurados de la Entidad Colaboradora número 35, «Mapfre», en Puente de Vallecas, Zona 1.ª

98. Otra vacante para la asistencia de asegurados de la Entidad Colaboradora

número 10, «Mutua General de Seguros», en Puente de Vallecas, Zona 1.ª

99. Otra vacante para la asistencia de asegurados de varias Entidades Colaboradoras, en Puente de Vallecas, Zona 1.ª

100. Otra vacante para la asistencia de asegurados de la Caja Nacional, en Puente de Vallecas, Zona 2.ª

101. Otra vacante para la asistencia de asegurados de la Caja Nacional, en Puente de Vallecas, Zona 2.ª

102. Otra vacante para la asistencia de asegurados de la Caja Nacional y de varias Entidades Colaboradoras, en Puente de Vallecas, Zona 2.ª

103. Otra vacante para la asistencia de asegurados de varias Entidades Colaboradoras, en Puente de Vallecas, Zona 2.ª

104. Otra vacante para la asistencia de asegurados de varias Entidades Colaboradoras, en Puente de Vallecas, Zona 2.ª

105. Otra vacante para la asistencia de asegurados de varias Entidades Colaboradoras, en Puente de Vallecas, Zona 2.ª

106. Otra vacante para la asistencia de asegurados de varias Entidades Colaboradoras, en Puente de Vallecas, Zona 2.ª

107. Otra vacante para la asistencia de asegurados de varias Entidades Colaboradoras, en Vallecas, Zona única.

108. Otra vacante para la asistencia de asegurados de varias Entidades Colaboradoras, en Vallecas, Zona única.

109. Otra vacante para la asistencia de asegurados de varias Entidades Colaboradoras, en Vallecas, Zona única.

110. Otra vacante para la asistencia de asegurados de varias Entidades Colaboradoras, en Vicálvaro, Zona única.

111. Otra vacante para la asistencia de asegurados de varias Entidades Colaboradoras, en Vicálvaro, Zona única.

112. Otra vacante para la asistencia de asegurados de varias Entidades Colaboradoras, en Vicálvaro, Zona única.

113. Otra vacante para la asistencia de asegurados de varias Entidades Colaboradoras, en Vicálvaro, Zona única.

114. Otra vacante para la asistencia de asegurados de varias Entidades Colaboradoras, en Vicálvaro, Zona única.

115. Otra vacante para la asistencia de asegurados de varias Entidades Colaboradoras, en Villaverde, Zona única.

116. Otra vacante para la asistencia de asegurados de varias Entidades Colaboradoras, en Villaverde, Zona única.

117. Otra vacante para la asistencia de asegurados de varias Entidades Colaboradoras, en Villaverde, Zona única.

118. Otra vacante para la asistencia de asegurados de varias Entidades Colaboradoras, en Villaverde, Zona única.

119. Otra vacante para la asistencia de asegurados de varias Entidades Colaboradoras, en Aranjuez.

120. Otra vacante para la asistencia de asegurados de varias Entidades Colaboradoras, en Aranjuez.

121. Otra vacante para la asistencia de asegurados de la Entidad Colaboradora número 10, «Mutua General de Seguros», en Aranjuez.

122. Otra vacante para la asistencia de asegurados de varias Entidades Colaboradoras, en Fuencarral.

123. Otra vacante para la asistencia de asegurados de varias Entidades Colaboradoras, en Fuencarral.

124. Otra vacante para la asistencia de asegurados de la Entidad Colaboradora número 82, «Mutibérus», en Barajas.

125. Otra vacante para la asistencia de asegurados de varias Entidades Colaboradoras, en Barajas.

126. Otra vacante para la asistencia de asegurados de la Caja Nacional y de varias Entidades Colaboradoras, en Alameda del Valle.

127. Otra vacante para la asistencia de asegurados de varias Entidades Colaboradoras, en Getafe.

128. Otra vacante para la asistencia de asegurados de varias Entidades Colaboradoras, en Getafe.

129. Otra vacante para la asistencia de asegurados de la Entidad Colaborado-

ra «Mutua General de Seguros», número 10, en Getafe.

130. Otra vacante para la asistencia de asegurados de la Caja Nacional y de varias Entidades Colaboradoras, en San Lorenzo del Escorial (Cuelgamuros).

131. Otra vacante para la asistencia de asegurados de varias Entidades Colaboradoras, en San Lorenzo del Escorial.

132. Otra vacante para la asistencia de asegurados de la Caja Nacional y de varias Entidades Colaboradoras, en Talamanca del Jarama.

133. Otra vacante para la asistencia de asegurados de la Caja Nacional y de varias Entidades Colaboradoras, en Villanueva del Pardillo.

Se concede un plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, para que todos los Médicos que figuren en las Escalas de la localidad respectiva y a quien no se les haya comunicado su continuación en el Seguro, de conformidad con el citado artículo 110, puedan solicitar las vacantes por escrito, pudiendo hacerlo en la totalidad de las anunciadas y siguiendo un orden de preferencia, ajustándose al modelo impreso que obra en la Inspección Provincial de los Servicios Sanitarios del Seguro Obligatorio de Enfermedad.

La resolución del concurso a que se refiere la presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado y los interesados tendrán el recurso a que se refiere el artículo 119 del mencionado Texto Refundido.

Esta convocatoria deberá insertarse en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 15 de marzo de 1947.—El Director general de Previsión, P. D., M. Ambles.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 7 de abril.)

(G. C.—1.479)

## Ministerio de Trabajo

### Delegación Provincial de Trabajo de Madrid

#### REGLAMENTACION

Con fecha 26 de marzo último el excelentísimo señor Ministro de Trabajo ha resuelto lo siguiente:

«Vista propuesta formulada por esa Dirección General de Trabajo, sobre modificación de varios preceptos de la Reglamentación Nacional del Trabajo en «Pompas Fúnebres» (Empresa Mixta Municipalizada de Madrid), de 30 de diciembre de 1943, este Ministerio ha tenido a bien disponer que dichos preceptos queden modificados en la siguiente forma:

1.º Las retribuciones base para los productores que se señalan en los artículos 42 a 46, ambos inclusive, serán incrementadas en un 30 por 100 de las mismas.

2.º Los aumentos por cuatrienios que en dichos artículos se determinan serán, como mínimo, de una peseta diaria, considerándose como de tal cuantía los que en la Reglamentación no alcanzan la misma.

3.º Las gratificaciones a que hace referencia el artículo 47 serán equivalentes a un mes de retribución.

4.º El artículo 83 quedará redactado del siguiente modo:

«En caso de fallecimiento de un empleado u obrero que dejare viuda, hijos legítimos, naturales reconocidos, hermanos huérfanos que tuviesen a su cargo o padres sexagenarios o incapacitados, la Empresa abonará a los que corresponda de dichos familiares, por el orden citado, una indemnización equivalente a tantas mensualidades de remuneración como años completos hubiere a la misma servicio el fallecido, con el tope mínimo de tres mensualidades, y el máximo de veinticuatro.

Cuando el fallecido dejare familiares no comprendidos entre los anteriores, la indemnización por fallecimiento será de quince días de remuneración.»

5.º El Plus de Cargas Familiares que

se establece en la Disposición Adicional alcanzará el 15 por 100 de la nómina, rigiendo para su distribución las normas que se determinan en la Orden de 29 de marzo de 1946.

6.º Estas modificaciones surtirán efectos desde el día 1.º de marzo de 1947.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Madrid, 2 de abril de 1947.—El Delegado de Trabajo (ilegible).

(G. C.—1.481)

## Servicios Hidráulicos del Tajo

#### DIRECCION

Habiendo solicitado don Fermín Escobar Ufano, domiciliado en Canillejas, calle Rafael de la Hoz, número 15, autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo Juanes, en un tramo de 800 metros a partir de la bifurcación del arroyo del Santo, aguas arriba, en término de Canillejas, durante el plazo de un año, con destino a obras propias y a la venta al público, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Berancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Canillejas, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habría de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de siete (7) pesetas el metro cúbico en el lugar de la extracción.

Madrid, 7 de abril de 1947.—El Ingeniero Director adjunto, José Calvín.

(G. C.—1.484) (O.—10.827)

#### JEFATURA DE AGUAS

Habiendo solicitado don José Bannús Masdeu, domiciliado en Madrid, calle de Monte Esquinza, número 6, autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de grava y 1.000 de arena del cauce del río Jarama, en un tramo de 2.000 metros, comprendidos a partir de los 200 aguas arriba del puente de la carretera de Madrid a Francia por La Junquera, en término municipal de San Fernando de Henares, durante el plazo de un año, con destino a obras propias, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Jefatura de Aguas, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Fernando de Henares, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habría de ser otorgada con exención de todo impuesto.

Madrid, 31 de marzo de 1947.—El Ingeniero 2.º Jefe, José Barcala.

(G. C.—1.485) (O.—10.824)

Habiendo solicitado doña Petra Muñoz Perrino, domiciliada en Madrid, paseo de las Delicias, número 135, autorización para extraer 6.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo de 250 metros a partir de los 600 del rastrillo final del encauzamiento del río, terminando a los 850 aguas abar-

ju del punto indicado, en término de Villaverde, durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Jefatura de Aguas, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Villaverde, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habría de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de diez (10) pesetas el metro cúbico en el lugar de la extracción.

Madrid, 31 de marzo de 1947.—El Ingeniero 2.º Jefe, José Barcala. (G. C.—1.483) (O.—10.826)

CONCESIONES

Autorizando a don Gonzalo Ordóñez Munguira para aprovechar aguas del río La Parra, en término de Santa María de la Alameda (Madrid), con destino a la producción de energía eléctrica.

«Visto el expediente incoado por don Gonzalo Ordóñez Munguira, para aprovechar aguas del río La Parra, en término de Santa María de la Alameda (Madrid), con destino a la producción de energía eléctrica;

Resultando que abierto el período de admisión de proyectos en competencia sólo se presentó el del peticionario;

Resultando que, durante la información pública, no se han presentado reclamaciones;

Resultando que el Ingeniero encargado informa favorablemente y propone que se acceda a lo solicitado, con sujeción a las condiciones que detalla;

Resultando que la Jefatura de Obras del Tajo informa que no existe inconveniente en otorgar la concesión en cuanto afecta a los planes de obras del Estado, siempre que lo sea con sujeción a las condiciones reglamentarias de todo orden que dejen a salvo en cualquier momento los derechos que la Administración estime conveniente ejercitar en beneficio del interés público, si bien debe establecerse un módulo en la toma;

Resultando que también informa favorablemente la Abogacía del Estado y la Jefatura de Aguas del Tajo;

Considerando que no se han presentado proyectos en competencia ni reclamaciones;

Considerando que todos los informes emitidos son favorables,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el aprovechamiento de que se trata, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera

Autorizar a don Gonzalo Ordóñez Munguira para derivar quinientos (500) litros de agua por segundo del río La Parra, en término de Santa María de la Alameda (Madrid), con destino a la producción de energía eléctrica de uso público.

Segunda

Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base a la petición, suscrito en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos cuarenta y cinco, por el Ingeniero de Caminos don Mariano de la Hoz Bel. La Je-

fatura de Aguas podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no alteren los puntos geométricos de toma y desagüe, caudal, altura de salto, ni ninguna otra de las características que impliquen modificación en la esencia de la concesión.

Tercera

El desnivel que se concede derecho a utilizar es de cuarenta (40) metros desde la coronación de la presa, que deberá quedar enrasada dos (2) metros por debajo de una cruz labrada en la fachada posterior del molino situado aguas arriba.

Cuarta

Se otorga esta concesión por el plazo de setenta y cinco (75) años, contados a partir de la fecha en que se autorice su explotación total o parcial, pasado el cual revertirá al Estado libre de cargas, como preceptúa el Real decreto de 10 de noviembre de 1922, a cuyas prescripciones queda sujeta, así como a la Real orden de 7 de julio de 1921 y Real decreto de 14 de junio del mismo año.

Quinta

Las obras empezarán en el plazo de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta concesión, y deberán quedar terminadas a los dieciocho (18) meses, a partir de la misma fecha.

Sexta

Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes, o que se dicten, relativas a la Industria Nacional, Contrato y Accidentes del trabajo y demás de carácter social.

Séptima

Se ejecutarán y conservarán las obras bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Aguas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo y siendo de cuenta del concesionario los gastos que por aquella se originen, debiendo darse cuenta a esta Entidad del principio de los trabajos.

Una vez terminadas, y previo aviso del concesionario, procederá a su reconocimiento el Ingeniero Jefe de Aguas o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta, en la que conste el cumplimiento de estas condiciones y expresamente se consignen los nombres de los productores españoles que hayan suministrado las máquinas y materiales empleados, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Dirección General.

Octava

Queda sujeta esta concesión al pago del canon que en cualquier momento pudiera establecerse por el Ministerio de Obras Públicas, con motivo de las obras de regulación de la corriente del río, realizadas por el Estado.

Novena

El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

Décima

El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

Undécima

Se concede la ocupación de dominio público necesario para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la autoridad competente.

Duodécima

La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes que sean necesarios para toda clase de obras públicas en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquella.

Décimotercera

Se otorga esta concesión dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

Décimocuarta

La Administración no responde del caudal que se concede, debiendo darse a las aguas entrada por salida, y queda prohibido alterar su composición y pureza, y se reserva el derecho de imponer la instalación de un módulo que limite el caudal que se derive al concedido, cuyo proyecto habrá de ser aprobado previamente por la Jefatura de Aguas del Tajo.

Décimoquinta

Las tarifas de aplicación en la venta de la energía eléctrica producida por el Salto serán las del proyecto presentado, que a continuación se transcriben, y las cuales tendrán el carácter de límites máximos, de aplicación igual y general para todos los usuarios:

Tarifa para alumbrado a base fija

	Pesetas
Por una lámpara de filamento metálico, 15 vatios al mes...	3,60
Por una lámpara de filamento metálico, 25 vatios al mes...	6,00

Tarifa para alumbrado por contador

	Pesetas
Hasta 1 Kw-h al mes ...	3,00
Los Kw-h comprendidos entre 1 y 3 Kw-h al mes, cada Kw-h ...	1,40
Los id. id. id. 3 y 5 id. id. id.	1,10
Id. id. id. id. 5 y 25 id. id. id.	1,00
Id. id. id. id. 25 y 50 id. id. id.	0,90
Id. id. id. id. de 50 en adelante ...	0,80

Tarifa para fuerza motriz

	Pesetas
1.º Para motores hasta 2 C. V. nominales:	
Los primeros 50 Kw-h de consumo al mes, cada Kw-h ...	0,90
Los restantes Kw-h a ...	0,50
2.º Para motores de 2 a 3 C. V. nominales:	
Los primeros 90 Kw-h de consumo al mes, cada Kw-h ...	1,20
Los comprendidos entre 90 y 150 Kw-h ...	0,90
Los idem entre 150 y 500 Kw-h ...	0,60
3.º Para motores de 3 a 5 C. V. nominales:	
Los primeros 100 Kw-h al mes, cada Kw-h ...	1,40

Pesetas

Los comprendidos entre 100 y 180 Kw-h ...	0,90
Los idem entre 180 y 500 Kw-h ...	0,60
4.º Para motores de 5 a 7,5 C. V. nominales:	
Los 150 primeros Kw-h al mes, cada Kw-h ...	1,70
Los comprendidos entre 150 y 300 ...	0,90
Los idem entre 300 y 500 ...	0,60
De 500 en adelante, para todas las potencias instaladas, a ...	0,40

Décimoséxta

«Caducará la concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquella según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas».

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones y remitido póliza de 150 pesetas, según dispone la vigente ley del Timbre, que queda unida al expediente, lo comunico a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos, con publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 24 de marzo de 1947.—El Director general, firmado: Francisco García de Sola (rubricado).—Al pie se lee: Ilmo. señor Ingeniero Jefe de Aguas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo.

Es copia: El Ingeniero Director adjunto, José Calvin. (G. C.—1.482) (O.—10.825)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Francisco de Paula Serra Martínez, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, Secretaría del señor Cortés, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Rafael Pascual Valdés, representado por el Procurador señor Morales, contra don Luis Oliva Cervera, sobre pago de cinco mil treinta y nueve pesetas setenta céntimos, en los que, en providencia de este día, dictada a solicitud de la parte ejecutante, he acordado sacar a primera y pública subasta los siguientes bienes, embargados al ejecutado:

Una mesa de despacho, nogal barnizado, con cuatro cajones al lado derecho y uno en el centro, cuatrocientas pesetas.

Una librería nogal, estilo moderno, con dos puertas, setecientas cincuenta pesetas.

Un tresillo, tapizado en pana color verde, mil pesetas.

Un sillón, tapizado en peluche, pesetas doscientas cincuenta.

Cuatro sillas, tapizadas en peluche café, ciento sesenta pesetas.

Un mostrador, madera de pino, barnizado en color nogal, de tres metros de largo, con dos cajones y puerta, doscientas cincuenta pesetas.

Otro mostrador, madera de pino, barnizado, doscientas pesetas.

Tres mesas de oficina, nogal, barnizadas, con tres cajones cada una, novecientas pesetas.

Un sillón y cuatro sillas de madera, trescientas veinte pesetas.

Un clasificador, roble claro, con persiana y siete bandejas, cuatrocientas pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Underwood», número doce millones quinientos treinta y cinco mil trescientos treinta y dos, pesetas dos mil.

Una mesita, color nogal, para máquina de escribir, setenta y cinco pesetas.

Tres globos de cristal para luz eléctrica, noventa pesetas.

Una lámpara de sobremesa, de metal, cincuenta pesetas.

Total, pesetas seis mil ochocientas cuarenta y cinco.

#### Advertencias

##### Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, segundo piso, a las once de la mañana del día veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y siete.

##### Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de peritación, o sea la cantidad de seis mil ochocientas cuarenta y cinco pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

##### Tercera

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, el que le será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

##### Cuarta

El precio del remate deberá ser consignado al tercer día siguiente de la aprobación del remate.

##### Quinta

Los bienes se encuentran depositados en poder del ejecutado, don Luis Oliva Cervera, calle del Carmen, número siete, principal derecha, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, a siete de abril de mil novecientos cuarenta y siete. El Secretario judicial, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Francisco de P. Serra.

(A.—7.629)

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Domiciano Fresno Rico, hijo de don Vicente y de doña María Rosario, natural de Prádanos de Ojeda (Palencia), de estado soltero, ocurrido en esta capital el día quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, cuando el mismo contaba treinta y nueve años de edad, así como que quienes reclaman su herencia lo son sus cuatro hermanos de doble vínculo, llamados doña Felisa, doña Marina, doña María Candelas y don Didino Fresno Rico.

Al propio tiempo se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho que los citados hermanos a la herencia del mismo, a fin de que acudan ante el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, que es donde se tramita el expediente sobre declaración de here-

deros abintestato del citado don Domiciano Fresno Rico, a reclamarla, dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dos de abril de mil novecientos cuarenta y siete. El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, R. Bono.

(A.—7.630)

#### JUZGADO NUMERO 19

##### CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en autos juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por don Enrique Bertola Marín, contra don Walter Eugen Mosig, sobre reclamación de cantidad, se acuerda citar por segunda vez al citado demandado, por medio de edictos, toda vez que su domicilio es desconocido, a fin de que el día treinta del actual y hora de las once de su mañana comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a prestar confesión judicial, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será tenido por confeso en la certeza de las posiciones que se formulen.

Y para que sirva de cédula de citación a don Walter Eugen Mosig, extendiendo el presente, uno de cuyos ejemplares se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertándose otro en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a nueve de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Dionisio Fernández.

(A.—7.628)

#### JUZGADO NUMERO 17

##### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, a instancia de la Compañía Mercantil Regular Colectiva «Nietos de J. Correcher», contra la Compañía de los Ferrocarriles Secundarios del Sur de España, sobre pago de sesenta y seis mil pesetas, se ha acordado, por providencia de diez de marzo próximo pasado, admitir a trámite la demanda y sustanciarla por las reglas del juicio declarativo de mayor cuantía, y conferir traslado, con emplazamiento, al señor Director o representante legal de la Compañía de los Ferrocarriles Secundarios del Sur de España, para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma.

Y por ignorarse cuál sea el actual domicilio o paradero de la Compañía demandada, extendiendo la presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a ocho de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Hilario Dago.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Elpidio Lozano.

(A.—7.631)

#### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

El Juez de primera instancia número quince, de Madrid, hace saber: Que don Angel Méndez González

Valdés, hijo de Ignacio y María Luisa, de veintinueve años de edad, soltero, falleció sin testar, en el barrio de Usera, de esta capital, el día nueve de noviembre de mil novecientos treinta y siete, sin descendencia, y que por renuncia de su madre, doña María Luisa González-Valdés, reclaman la herencia sus hermanos don Luis, doña María del Carmen y don Manuel Méndez y González-Valdés.

Lo que se publica para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca ante dicho Juzgado en el plazo de treinta días.

Dado en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos cuarenta y siete. El Secretario judicial, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Francisco de P. Serra.

(A.—7.632)

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, se ha admitido la denuncia formulada en nombre de la Comunidad de Religiosas Carmelitas de las Descalzas de San José, vulgo de Abajo, de Guadalajara, al amparo de lo establecido en los artículos quinientos cuarenta y nueve y siguientes del Código de Comercio, por sustracción de cuatro títulos de la Deuda Perpetua Interior, cuatro por ciento, emisión mil novecientos treinta y uno, serie F, número catorce mil novecientos dieciocho; y tres, serie C, números cien mil trescientos treinta y uno al treinta y tres, el primero de cincuenta mil pesetas nominales y los tres restantes de cinco mil pesetas nominales cada uno.

Y por el presente se hace pública tal denuncia y se señala el término de nueve días, dentro del cual podrá comparecer ante este Juzgado a hacer uso de su derecho el tenedor de dichos títulos, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. S., Manuel Leira.—El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

(A.—7.634)

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

#### JUZGADO NUMERO 4

Alonso (Juan), alias «el Leto», cuyas demás circunstancias no constan, procesado por hurto en causa núm. 109, de 1946, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4. Secretaría del doctor don Isidro Domínguez y Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.173)

#### JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en el sumario núm. 396, de 1941, que se instruye por robo frustrado, se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 25 de febrero de 1947, que se hubiere publicado en los Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia, por la que se llamaba a la procesada Elvira Nieto Navarro, natural de Madrid, nacida el 8 de enero de 1908, hija de Nicolás y de Gumersinda, soltera, sus labores.

(B.—2.039)

Cadenas González (Eugenio), natural del Puente de Vallecas (Madrid), nacido el 23 de mayo de 1923, hijo de Eusebio y de Hermenegilda, soltero, cerrajero, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Melquiades Biencinto, número 2, procesado por hurto en causa número 183, de 1940, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid.

(B.—2.128)

#### JUZGADO NUMERO 13

Don Adolfo Suárez Manteola, Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Martínez Díaz (Francisco), natural de Rua de Vadiola (Orense), de treinta y un años en 1942, hijo de Pedro y de Josefa, casado, dependiente, domiciliado en la calle del Ferrocarril, núm. 21, tercero 3, de esta capital, para que en el término de diez días, contados desde el día siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, núm. 1, con el objeto de ser constituido en prisión, notificándose su procesamiento y recibirle declaración indagatoria, acordado por auto de fecha 17 de septiembre de 1946 en causa seguida al mismo por falsedad.

(B.—2.085)

Don Adolfo Suárez Manteola, Juez de primera instancia e instrucción núm. 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Ballesteros Moya (Aurelio), natural de Montalbo (Cuenca), hijo de Domingo y de Dominga, de treinta y tres años en 1941, de estado soltero, de profesión zapatero, y cuyas señas personales son: estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz recta, color del rostro sano y viste corrientemente; domiciliado últimamente en la calle de Santa Isabel, núm. 59, de esta capital, para que en el término de diez días, contados desde el día siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, núm. 1, con el objeto de ser constituido en prisión, decretada en causa seguida al mismo por hurto con el núm. 382, de 1941, por auto de 27 de marzo de 1947.

(B.—2.196)

Don Adolfo Suárez Manteola, Juez de primera instancia e instrucción núm. 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Benítez Martínez (Manuel), natural de Madrid, hijo de Quiterio y de Encarnación, de estado soltero, de profesión ajustador, de diecinueve años en 1941; señas personales: estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz recta, color del rostro sano y viste corrientemente; domiciliado últimamente en la travesía del Ferrocarril, núm. 6, de esta capital, para que en el término de diez días, contados desde el día siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, núm. 1, con el objeto de ser constituido en prisión, decretada por auto del día de hoy, en sumario seguido

al mismo por hurto con el núm. 496, de 1941.

(B.—2.197)

Don Adolfo Suárez Manteola, Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Arriero Montero (Celedonia), natural de Talavera de la Reina (Toledo), hija de Alfonso y de Carmen, de veintidós años en 1942, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos negros, nariz recta, color del rostro moreno y viste corrientemente; soltera, sirvienta, domiciliada últimamente en la calle de Murcia, número 24, principal, de esta capital, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, núm. 1, con el objeto de ser constituida en prisión, decretada por auto de esta fecha en sumario seguido a la misma por hurto con el núm. 287, de 1942.

(B.—2.198)

JUZGADO NUMERO 14

Berdejo Sanz (Salvador), natural de Valladolid, de estado soltero, profesión doctor en Medicina, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en la pensión denominada «Jardín», calle de Claudio Coello, núm. 23, procesado por hurto en causa núm. 90, de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don José Cruz García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.177)

JUZGADO NUMERO 15

Bueno Santiago (Nicolás), natural de Valle (Oviedo), estado soltero, profesión carnicero, de treinta y siete años, hijo de Alejandro y de Ramona, domiciliado últimamente en Cava Baja, núm. 7, principal, procesado por hurto en causa número 31, de 1943, comparecerá en el tér-

mino de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.204)

Muñoz Martínez (Isabel), natural de Riaza (Segovia), estado soltera, profesión sus labores, de veintisiete años, hija de Tiburcio y de Vicenta, domiciliada últimamente en el paseo del Prado, 44, tercero derecha, procesada por robo en causa núm. 192, de 1946, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.206)

Reus Calatayud (Carmen), natural de Alicante, estado soltera, profesión sus labores, de veinticinco años, hija de Juan y de Dolores, domiciliada últimamente en la calle Guzmán el Bueno, 61, segundo, procesada por daños en causa número 128, de 1946, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.086)

JUZGADO NUMERO 16

Don José Bernal Algora, Juez de instrucción núm. 16, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Ángel Magán García Ochoa, de veinticuatro años, casado, natural de Madrid, hijo de Melchor y de María, de profesión camarero, con domicilio últimamente en la calle del Carmen, núm. 21, piso ático, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el Boletín Oficial del Estado, comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado el auto de prisión dictado contra el mismo y llevar-

se a efecto la misma, acordada en el sumario núm. 142, de 1945, por estafa.

(B.—2.087)

Don José Bernal Algora, Juez de instrucción núm. 16, de los de esta capital.

Por el presente, que se insertará en el Boletín Oficial del Estado y en el de esta provincia, se cita, llama y emplaza al procesado José Luis Muñoz Vaquero, hijo de José Luis y de Emma, de diecisiete años de edad, natural y vecino de esta capital, con domicilio últimamente en la calle de Jerónima Llorente, número 17, cuyas señas personales son: de estatura alta, pelo rubio, ojos azules, color del rostro bueno y viste pobremente, para que dentro del término de diez días en que la presente sea inserta en dichos periódicos, comparezca ante este Juzgado, a fin de ser reducido a prisión, decretada en causa por hurto con el número 242 de orden, de 1946.

(B.—2.088)

Don José Bernal Algora, Juez de instrucción núm. 16, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Manuel López Guadaño, de cuarenta y seis años, hijo de Santos y de Elvira, natural de Madrid, casado, con domicilio últimamente en la calle de la Granja, núm. 7, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el Boletín Oficial del Estado, comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado el auto de prisión dictado contra el mismo y llevarse ésta a efecto, pues así se ha acordado en sumario núm. 249, de 1945, por hurtos.

(B.—2.089)

JUZGADO NUMERO 17

Lozano Hernández (Dolores), cuyas demás circunstancias se ignoran, y que estuvo domiciliada últimamente en la calle de Antillón, núm. 9 (paseo de Extremadura), procesada en causa núm. 385, de 1942, por falsificación y tentativa de estafa, comparecerá ante el Juzgado de

instrucción núm. 17, de esta capital, Secretaría de don Hilario Dago, con el fin de notificarle el auto dictado por la Superioridad, decretando su prisión provisional comunicada, y llevar a efecto la misma.

(B.—2.038)

JUZGADO NUMERO 18

Imedio Barba (Isidoro), de cincuenta y un años, soltero, ebanista, hijo de Isidoro y de Juliana, domiciliado últimamente en la calle de Antonio López, núm. 15, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 18, Secretaría de don José López del Castillo, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, para ser reducido a prisión, decretada en la causa que se le instruye en este Juzgado por el delito de estafa, bajo el núm. 126, de 1943.

(B.—2.055)

Martín Ruiz (Andrés), de cuarenta y seis años, casado, jornalero, hijo de Juan y de Francisca, natural de Puertollano y domiciliado últimamente en la calle de Nuestra Señora del Pilar, núm. 14 (Puen-te de Vallecas), comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 18 (Secretaría de don José López del Castillo), sito en la calle del General Castaños, núm. 1, para ser reducido a prisión, decretada en la causa que se le instruye en este Juzgado por el delito de estafa, bajo el número 280, de 1940.

(B.—2.054)

Gac Ceada (María del Carmen), de veintiocho años, soltera, modista, hija de Puro y de Generosa, natural de Castro de Oro (Lugo), y domiciliada últimamente en la calle de la Montera, núm. 23, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 18, Secretaría de don José López del Castillo, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, para ser reducida a prisión, decretada en la causa que se le instruye por este Juzgado por el delito de hurto, bajo el núm. 248, de 1941.

(B.—2.053)

López Vances (Antonia), de cuarenta años de edad, soltera, de profesión sus

a bien conceder anticipos reintegrables, equivalentes al importe de una y dos mensualidades de sus respectivos haberes, a los cinco funcionarios que en dichos decretos se mencionan.

102. Acceder a lo solicitado por Emilio Reverter Alonso, Portero de la clase de segundos del Cuerpo de Subalternos de la Corporación, y, en su virtud, concederle un mes de licencia por enfermedad, con sueldo, en razón a los motivos de salud acreditados por certificación facultativa expedida por un Profesor Médico de número de la Beneficencia Provincial, en armonía con lo previsto por el artículo 34 del vigente Reglamento general de Funcionarios de la Corporación.

103. Quedar entera de resoluciones dictadas por el Ilmo. señor Director General de Enseñanza Primaria del Ministerio de Educación Nacional, fechas 10 de octubre y 5 de diciembre último, en virtud de las cuales esta Corporación viene obligada a proporcionar a los Maestros Nacionales que regentan el Grupo Escolar del Colegio provincial de San Fernando casa-habitación, capaz para cada uno de ellos y sus familiares, o en su defecto, se les reconozca el derecho a percibir la indemnización por casa-habitación en tanto no se les facilite aquélla, de conformidad con lo previsto en Orden ministerial de 9 de enero de 1933, y en la cuantía de 2.000 pesetas anuales, fijadas en el artículo 15 del Real decreto de 18 de mayo de 1923, y, en su consecuencia, declarar de abono a los expresados Maestros Nacionales la indemnización por casa-habitación que reglamentariamente les corresponde, con efectos económicos a partir del día 1.º del mes de la fecha, y disponer la habilitación del oportuno crédito, mediante traslado del presente acuerdo a la Comisión de Hacienda.

104. Rectificar acuerdo de 14 de diciembre último, en sentido de que, al efectuar las deducciones que por ascensos se establecen para el personal del Cuerpo de Portería, en la aplicación del régimen de quinquenios, en ningún caso perciban los funcionarios a quienes afecte menos de dos quinquenios ni más de cuatro, computándoseles el quinquenio siguiente cuando por sus años de servicios efectivos les corresponda, siendo de aplicación este régimen de quin-

término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

84. Señalar los días 14 y 27 del próximo mes de febrero, en que ha de celebrar sus sesiones ordinarias la Excm. Comisión Gestora.

85. Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de Sor Jesús Azpiazu Mendizábal, adscrita al Hospital de San Juan de Dios, donde prestó ininterrumpidamente sus servicios durante cincuenta años.

86. Conceder al ex peón caminero de la Sección de Vías y Obras, Tiburcio Lorenzo Manzano Redondo, destituido de su cargo como consecuencia de expediente de depuración político-social, por acuerdo de la Comisión Gestora de 22 de noviembre de 1939, una pensión vitalicia anual de 1.359 pesetas, como 60 por 100 del sueldo regulador de 2.265 pesetas que sirvió de base para su clasificación, y en armonía con los veinte años, ocho meses y un día de servicios que le son computables, y de conformidad con los artículos 17 y 20 del vigente Reglamento General de Funcionarios, haber pasivo que deberá ser abonado al interesado a partir de la fecha siguiente del acuerdo de su destitución, en ejecución de lo acordado en sesión de 30 de diciembre último y aplicación de lo dispuesto por el Ministerio de la Gobernación en 15 de junio de 1942, debiendo quedar cifrada la pensión de referencia en dos mil pesetas (2.000 pesetas), a partir de 11 de julio de 1945, a virtud de lo acordado respecto a pensiones inferiores a dicha cifra por la Comisión Gestora en esta última fecha, siendo declarado de abono el importe correspondiente a los haberes atrasados hasta 1.º del año en curso, con cargo al concepto núm. 4, artículo 11, capítulo I, y los relativos al año en curso, con cargo al concepto núm. 2, artículo 5.º del mencionado capítulo, ambos del Presupuesto de gastos de la Corporación.

87. Desestimar instancia suscrita por la Comisión Gestora de la Asociación de Jubilados de la Administración Local, en solicitud de que sea concedida media mensualidad a los funcionarios y empleados pasivos de la Corporación, por no existir para ello disponibilidades económicas en el Presupuesto provincial.

labores, hija de Juan y de Francisca, natural y vecina de Madrid, calle de la Ballesta, núm. 9, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 18, Secretaría de don José López del Castillo, dentro del plazo de diez días, para ser reducida a prisión, decretada en la causa que se instruye en este Juzgado con el núm. 48, de 1941, por el delito de hurto.

(B.—2.178)

## JUZGADO NUMERO 19

Díaz Ortega (Cándido), como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa en sumario núm. 509, de 1946, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción núm. 19, para recibirle indagatoria y constituirle en prisión.

(B.—2.044)

Antúnez Pérez (Juan), como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa en sumario núm. 472, de 1946, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción núm. 19, para recibirle indagatoria y constituirle en prisión.

(B.—2.045)

Sánchez Gómez (Pedro), hijo de Bartolomé y de Dolores, natural de Madrid, de estado casado, profesión técnico de radio, de cuarenta y seis años de edad, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en la calle de Blasco de Garay, 80, principal E, procesado por estafa y uso de nombre supuesto, sumario núm. 17, de 1945, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del núm. 19, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—2.046)

Bermúdez López (Luis), que usa también el nombre de José Luis Lage, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa en sumario núm. 70, de 1946, com-

parecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del núm. 19, para recibirle indagatoria y constituirle en prisión.

(B.—2.043)

## JUZGADO NUMERO 20

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número 42, correspondiente al día 18 de febrero del corriente año, por la que se llamaba a Ramón Hoyos Sánchez, procesado en el sumario que se instruye con el número 323, de 1941, sobre lesiones y daños por imprudencia, ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, toda vez que dicho procesado ha sido habido y puesto a disposición del referido Juzgado.

(B.—2.047)

A medio de la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria expedida por este Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, llamando a Esteban Fernández Rodríguez, en el sumario núm. 413, de 1946, sobre hurto, que se insertó en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número 58, fecha 8 de marzo.

(B.—2.171)

González (Estrella), cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, que residió últimamente en Madrid, calle del Conde, núm. 1, piso primero, comparecerá dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente, ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de notificarle auto de procesamiento y ser reducido a prisión.

(B.—2.175)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número 262, correspondiente al día 2 de noviembre de 1946, por la que se llamaba a Antonio Castromil Ortiz, procesado en el sumario seguido ante el Juzgado de

instrucción núm. 20, de esta capital, con el núm. 379, de 1946, sobre estafa, toda vez que dicho procesado ha sido capturado y puesto a disposición del Juzgado referido.

(B.—2.174)

## JUZGADO NUMERO 21

Venegas Lozano (Ramón), de unos veintiséis años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Lope de Vega, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 54, de 1947, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.035)

Herranz Herranz (Teresa), de unos cuarenta y cinco años, desconociéndose más circunstancias, domiciliada últimamente en Madrid, Maldonado, 24, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 55, de 1947, que se instruye contra la misma sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarla por requisitorias como comprendida en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.036)

Rodríguez Rodríguez - Costa (Javier), de profesión ingeniero, domiciliado últimamente en Madrid, Hotel Derby, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 32, de 1947, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el ar-

tículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.037)

Martínez Velasco (Antonio), de treinta y cinco años, de estado casado, hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en Madrid, Castelló, 88, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 46, de 1947, que se instruye contra el mismo sobre apropiación indebida, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.173)

Fernández Domínguez (Esteban), de dieciocho años, de estado soltero, natural de Laroco (Orense), domiciliado últimamente en Madrid, Ballesta, 9 (pensión), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 413, de 1946, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.172)

Montojo Kught (Juan), de sesenta y seis años, de estado casado, natural de Estados Unidos, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 20, de 1947, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 17, de ar-

88. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Recaudador de la Zona de Getafe, don Víctor Sáinz, acreditando la inversión del libramiento número 5.830, del año 1946, y que por un importe de 525,45 pesetas le fué expedido a justificar.

89. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Recaudador de la Zona de Congreso, don José Gárate, acreditando la inversión del libramiento núm. 5.735, del año 1946, y que por un importe de 3.523,34 pesetas le fué expedido a justificar.

90. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Interventor del Colegio de San Fernando, acreditando la inversión de los libramientos números 5.296, 5.846 y 5.847, del año 1946, y que por un importe de 12.500, 12.500 y 4.909,25 pesetas le fueron expedidos a justificar.

91. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Aparejador Ayudante de Edificios provinciales, acreditando la inversión de los libramientos núms. 60, 4.547, 5.693 y 5.696, del año 1946, y que por un importe de 722,19, 25.000, 2.749 y 2.553 pesetas le fueron expedidos a justificar.

92. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Director del Colegio de las Mercedes, acreditando la inversión de los libramientos números 5.743, 5.863 y 5.966, del año 1946, y que por un importe de 5.000, 5.000 y 10.000 pesetas le fueron expedidos a justificar.

93. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Sobrestante Pagador de la Sección de Vías y Obras, acreditando la inversión de los libramientos números 4.835 y 5.742, del año 1946, y que por un importe de 20.000 y 12.500 pesetas le fueron expedidos a justificar.

94. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Administrador del «Boletín Oficial», acreditando la inversión del libramiento núm. 5.672, del año 1946, y que por un importe de 10.000 pesetas le fué expedido a justificar.

95. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Director de la Inclusa y Colegio de la Paz, acreditando la inversión de los libramientos números 5.861, 5.862, 4.747, 4.748, 4.749, 5.731, 5.969-70, del año 1946, y que por un importe de 10.000, 10.000, 3.000, 1.800, 600, 10.000 y 15.000 pesetas le fueron expedidos a justificar.

96. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Ayudante Pagador del Servicio Forestal, acreditando la inversión del libramiento núm. 116, del año 1946, y que por un importe de 15.000 pesetas le fué expedido a justificar.

97. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Jefe de la Sección de Beneficencia, acreditando la inversión de los libramientos números 5.850 y 5.866, del año 1946, y que por un importe de 25.000 pesetas cada uno de ellos le fueron expedidos a justificar.

98. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario, acreditando la inversión de los libramientos números 123 y 5.690, del año 1946, y que por un importe de 25.000 y 15.000 pesetas le fueron expedidos a justificar.

99. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Jefe del Depósito Central de Farmacia, acreditando la inversión del libramiento número 5.980, del año 1946, y que por un importe de 15.000 pesetas le fué expedido a justificar.

100. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Administrador del Parque Móvil provincial, acreditando la inversión de los libramientos números 4.927, 5.278, 5.669 y 5.962, del año 1946, y que por un importe de 10.000, 10.000 y 1.400 pesetas le fueron expedidos a justificar.

101. Quedar enterada y conforme con decretos de la Presidencia, en virtud de los cuales, haciendo uso de las facultades que tiene atribuidas por acuerdo de 30 de diciembre de 1946, ha tenido

tículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.167)

#### JUZGADO ESPECIAL DE ABASTECIMIENTOS

Pueyo (Alejandro), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en causa núm. 464, de 1946, por el delito de falsedad, seguida por el Juzgado de Instrucción Especial de Abastecimientos de Madrid, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.057)

#### GETAFE

Alique Fernández (Emilio), de diecinueve años, que tuvo su domicilio en Carabanchel Bajo, calle de Calvo Sotelo, número 13, comparecerá en término de diez días para constituirse en prisión y llevar a efecto el auto de procesamiento contra el mismo dictado en el sumario que instruye este Juzgado bajo el núm. 56, del corriente año, por robo.

(B.—2.034)

#### PONTEVEDRA

García Vázquez (Jesús Salvador), alias «Suso» y «Fletita», natural de Becerreá (Lugo), soltero, cantante, de cuarenta años de edad, cuyas señas especiales se desconocen, y tuvo su último domicilio en Pontevedra, calle Figueroa, 37, en la actualidad en ignorado paradero, procesado en causa núm. 381, de 1946, sobre estafa, deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción en el término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente, para serle notificado auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, que le fué decretada por auto dictado en dicha causa.

(B.—2.180)

#### UBEDA

Sánchez García (Javier), de cuarenta y nueve años, casado, agente comercial, natural de Villacarrillo, vecino de Baeza, habiendo residido en Madrid, calle Fray Luis de León, piso segundo centro, y des-

pues en calle de Embajadores, núm. 125, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ubeda, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario que se le sigue en el mismo Juzgado con el núm. 203, de 1945, sobre estafa, por hallarse comprendido en el caso del número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—1.398)

(B.—2.190)

#### COLMENAR VIEJO

Corral Serrano (Victoriano), de veintisiete años de edad, soltero, confitero, hijo de Gabriel y de Avelina, natural de Arrenal, vecino de Madrid, donde tuvo sus últimos domicilios en las calles de Constanza, 15; Jaime Vera, 14, y «Pensión Alonso», en Espoz y Mina, 17, procesado en causa que se le sigue en este Juzgado con el núm. 216, de 1945, por usurpación de funciones y estafa, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en los *Boletines Oficiales* del Estado y de la provincia, a fin de ser reducido a prisión en la Cárcel correspondiente por el sumario citado, y a disposición de la Ilma. Sección segunda de la Audiencia Provincial de Madrid. Sus señas personales son: color moreno, cara redonda, barba poblada, nariz recta y boca regular.

(G. C.—1.399)

(B.—2.191)

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### SAN SEBASTIAN

##### EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia e Instrucción, y titular del Juzgado municipal número 1, de esta ciudad.

Por el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial» de las provincias de Guipúzcoa, Madrid y Barcelona, y se publicará en los sitios de costumbre, hago saber: Que en el juicio de faltas seguido bajo el número 420, de 1946,

aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia: En la ciudad de San Sebastián, a 27 de enero de 1947.—Visto por el señor don Luis Cabrerizo Botija, Juez municipal propietario del Juzgado número 1 de esta ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el señor Fiscal municipal y denunciante Pilar Puig Irisarre, mayor de edad, soltera, sus labores y natural y vecina de esta ciudad, y como denunciados por la falta contra el orden público, personas y propiedad, don José Mellado Pérez de Meica, mayor de edad, soltero, oficial mutilado del Ejército, natural y vecino de Madrid e hijo de Victor y de Emilia; don Juan Sáez de Heredia, mayor de edad, soltero, abogado, natural de Las Arenas (Vizcaya) y vecino de Madrid, hijo de Ramón y de Carmen; Rodrigo Lewi Aguinagalde, mayor de edad, soltero, estudiante, natural de Las Arenas (Vizcaya) y vecino de Madrid, hijo de Benito y Guillerma, y Mario Antonio Sola Sanz, mayor de edad, soltero, estudiante, natural y vecino de Madrid e hijo de Manuel y Encarnación,

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados don José Mellado Pérez, don Juan Sáez de Heredia, don Rodrigo Lewi Aguinagalde y don Mario Antonio Solana Sanz, como autores responsables de las faltas contra las personas y contra la propiedad, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad criminal, a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno en su domicilio, por la falta de lesiones, y a la de 10 pesetas de multa a cada uno, por la de daños, y en papel de pagos al Estado; y al pago de las costas procesales. Y debo absolver y absuelvo a los mismos denunciados de la falta contra el orden público de que venían acusados en este juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Y remitase testimonio por duplicado de la presente, tan pronto sea firme, al señor Juez de Instrucción Decano de los de esta ciudad, que así lo tiene interesado.—Luis Cabrerizo (firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al condenado don Juan Sáez de Heredia, expido el presente en San Sebastián, a 29 de marzo de 1947.—El Secretario, P. D. (ilegible).—El Juez municipal, Luis Cabrerizo Botija.

(G. C.—1.460)

(B.—2.346)

#### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 18

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 192, de 1946, seguidos por hurto, contra Daniel Sotillo Sotillo, cuyo paradero se ignora, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—2.337)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 714, de 1946, seguidos por lesiones, contra Ramón Cuenca Rebolado, domiciliado últimamente en la calle de Lope de Rueda, número 26, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, compa-

tuno, fué reintegrado a Fondos provinciales, según cargareme número 63, de fecha 17 de los corrientes.

116. Reconocer a don Baltasar Hernández-Briz Hernández, Arquitecto Jefe provincial de esta Corporación, el derecho a la percepción del cuarto quinquenio, en cuantía equivalente al 10 por 100 de sus respectivos haberes, según le corresponde, con efectos a partir del día 16 de los corrientes, de conformidad con acuerdos y disposiciones que le son de aplicación.

117. Reconocer al señor Depositario de Fondos de esta Corporación, don Ricardo García Morena, el derecho a la percepción de un nuevo quinquenio, cuarto de los acreditados a su favor, con efectos a partir desde el próximo día 10 de febrero del corriente año, en cuantía equivalente al 10 por 100 de sus respectivos haberes, según le corresponde por razón de años de servicios, y de conformidad con los acuerdos y disposiciones que le son aplicables.

118. Reconocer a don Antonio Olariaga San Martín, Auxiliar cobrador del extinguido impuesto de Cédulas personales, adscrito a los Servicios generales de esta Corporación, por acuerdo de 14 de septiembre de 1945, el derecho a la percepción de su quimer quinquenio, en cuantía equivalente al 10 por 100 de sus respectivos haberes, según le corresponde en razón de contar cinco años de servicios ininterrumpidos en su actual cargo, obtenido a virtud de concurso-examen, con efectos a partir del día 6 del próximo mes de febrero, de conformidad con acuerdos y disposiciones que le son de aplicación.

119. Quedar enterada, con sentimiento, de haber fallecido con fecha 16 del actual el Maestro Nacional don Félix Tejedor Lahoz, adscrito a las escuelas del Colegio provincial de San Fernando, según acuerdo de esta Corporación de 30 de diciembre de 1942.

120. Quedar enterada del oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, de fecha 20 de los corrientes, relativo a solicitud de revisión de expediente de depuración político-social del funcionario de esta Corporación don Eustaquio Castresana Guinea, por el cual dicho Gobierno estima, a la vista de los antecedentes remitidos y de los que obran en él, y de acuerdo con las facultades que el Mi-

quienos únicamente a los que lleven más de diez años de servicios efectivos a la Corporación.

105. Aprobar moción del Ilmo. Sr. Vocal Gestor don Fernando Rodríguez de Rivera, declarando subsistente, sin perjuicio de lo acordado en sesión de 27 de junio de 1946, el acuerdo de 14 de noviembre de 1945, y, en su consecuencia, autorizar la prórroga en el servicio activo a todo funcionario y obrero que por razón de edad deba ser jubilado y a quienes falte menos de un año para completar los cincuenta de servicios, y por el tiempo indispensable para completar éstos.

106. Acceder a lo solicitado por Gerardo Fernández Tagle, Portero de la clase de terceros del Cuerpo de Subalternos de la Corporación, y, en su virtud, concederle dos meses de licencia sin sueldo, para asuntos propios, de conformidad con lo previsto por el artículo 36 del vigente Reglamento general de Funcionarios de la Corporación, la cual empezará a contarse desde el día 8 de los corrientes.

107. Acceder a lo solicitado por Faustino Ramírez Albarrán, Peón caminero de la Sección Técnica de Vías y Obras de la Corporación, adscrito al Servicio de la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, y en su virtud, concederle la jubilación voluntaria, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, en razón de tener cumplidos más de sesenta años de edad, según acredita con certificación del acta de nacimiento, expedida por el Juzgado municipal de Miraflores de la Sierra (Madrid); y en armonía con lo previsto por el artículo 18 del vigente Reglamento general de Funcionarios de la Corporación.

108. Jubilación con el haber pasivo que por clasificación le corresponda a Jesús Rubio Macías, encargado que fué del Lavadero del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, separado de su cargo a virtud de expediente de depuración político-social, por acuerdo de la Corporación de 16 de septiembre de 1939; jubilación que surtirá efectos económicos a partir de la fecha en que fué acordada la destitución del interesado, de conformidad con lo resuelto por el Ministerio de la Gobernación en 15 de junio de 1942,

rezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—2.338)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 370, de 1946, seguidos por hurto, contra Vicente Pardo García y Remigio Berruguete Sánchez, que se hallan en ignorado paradero, se requiere a los expresados condenados para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, al objeto de ser requeridos personalmente para el pago de las responsabilidades a que fueron condenados en indicado juicio.

(B.—2.339)

#### JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas número 701, de 1946, por hurto.—Sanz López (José Luis), domiciliado últimamente en la calle de Manuel García Miquez, número 501 (Comillas), comparecerá el día 25 de abril, a las diez y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.264)

Juicio verbal de faltas número 648, de 1946, por hurto.—García Carralón (Josefa), domiciliada últimamente en la calle de Toledo, número 119, comparecerá el día 25 de abril, a las diez y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.265)

Juicio verbal de faltas número 54, de 1947, por hurto.—Mirá Giles (Francis-

co), domiciliado últimamente en la calle de Isaac Peral, número 12, principal, interior, comparecerá el día 25 de abril, a las diez y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.266)

Juicio verbal de faltas número 54, de 1947, por hurto.—García Atance (Antonio), domiciliado últimamente en la calle de Isaac Peral, número 12, comparecerá el día 25 de abril, a las diez y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.267)

Juicio verbal de faltas número 54, de 1947, por hurto.—Nogueras Juan (Mariano), domiciliado últimamente en la calle de Isaac Peral, número 12, sótano, comparecerá el día 25 de abril, a las diez y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.268)

Juicio verbal de faltas número 56, de 1947, por estafa.—Campo Granados (Manuel del), domiciliado últimamente en la calle de Antonio Folguera, número 6 (Puente de Vallecas), comparecerá el día 25 de abril, a las diez y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

Juicio verbal de faltas número 52, de 1947, por hurto.—García Palacios (Gabriel), domiciliado últimamente en la calle de Alberto Aguilera, número 126,

comparecerá el día 16 de mayo, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.289)

#### GAS MADRID, S. A.

De conformidad con lo previsto en los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 26 del corriente mes de abril, a las trece horas, en las oficinas de la Sociedad, calle del Marqués de Cubas, número 8, con arreglo al siguiente

##### Orden del día

1.º Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1946, y su aprobación, si procede.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de Consejeros.

Madrid, 9 de abril de 1947.—El Consejo de Administración.

(A.—7.626)

#### CANAL DE ISABEL II

##### ANUNCIO

Habiéndose extraviado la certificación número 2.250 del libro X. b., importante ocho hectolitros, equivalentes a un cuartillo de reales fontaneros, expedida por este Canal a favor de don Gregorio González Fañán, se suplica a la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de García Morato, número 127 (antes Santa Engracia), pues pasados treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, quedará nula y sin ningún efecto, expidiéndose al inte-

resado otra nueva por su equivalencia.

Madrid, 20 de diciembre de 1947.—El Delegado, B. Granda.

(A.—7.625)

#### ROTA LA, S. A.

##### SUSCRIPCION DE ACCIONES

Acordado por la Junta extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 8 de los corrientes, la ampliación del capital social a la cifra de 2.000.000 de pesetas, representado por 4.000 acciones al portador de 500 pesetas cada una, y la puesta en circulación de 1.250 acciones, por un valor total de 625.000 pesetas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Orden ministerial de Hacienda de 28 de febrero de 1947, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 66, de 7 de marzo de 1947, se hace público que la suscripción de dichas acciones, por su valor nominal, queda abierta a partir del día 15 y quedará cerrada el día 30 de los corrientes. Pudiendo, dentro del plazo de suscripción, solicitar el número de acciones que se desee de las oficinas de la Sociedad, calle del Prado, número 24, de esta capital.

Madrid, 9 de abril de 1947.—El Secretario del Consejo de Administración, Víctor Otaola.

(A.—7.627)

**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 54

TELEFONO 25 32 02

y cuyo importe será satisfecho con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente.

109. Acceder a lo solicitado por don Rodrigo García-Moreno Navarro, Inspector de Rentas y Tributos de esta Corporación, y, en su consecuencia, concederle un mes de licencia sin sueldo, para asuntos propios, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 36 del vigente Reglamento general de Funcionarios de la Corporación.

110. Quedar enterada y prestar conformidad a decreto de la Presidencia, fecha 16 de los corrientes, por el que ha tenido a bien disponer se incoe expediente, a efectos de la resolución administrativa que proceda adoptar, al Encargado de Obras de la Sección Técnica de Vías y Obras provinciales, don Manuel Caparrós Alvarez, en razón a sus reiteradas faltas de asistencia al cumplimiento de su deber, y declarar a dicho empleado en situación de suspenso de empleo y sueldo en tanto se sustancie el referido procedimiento, el cual percibirá el 50 por 100 de sus respectivos haberes, en consonancia con lo previsto en el párrafo tercero del artículo 47 del vigente Reglamento general de Funcionarios de la Corporación.

111. Quedar enterada y conforme con decreto de la Presidencia, fecha 16 del actual, por el que, en uso de las atribuciones que le están conferidas, por requerirlo así las necesidades del servicio, aceptando propuesta del Ilmo. Sr. Vocal Gestor Visitador de la Casa provincial de Maternidad, ha tenido a bien nombrar a Dionisia Morteirín Gómez, con carácter interino, Encargada del Ropero del mencionado Establecimiento benéfico, con el haber anual de 1.800 pesetas a dicha plaza fijado en Presupuesto, con efectos económicos a partir de 17 de octubre último, sin que el presente nombramiento implique reconocimiento de ulterior derecho alguno a favor de la interesada.

112. Reconocer a la sirvienta que fué del Colegio provincial de San Fernando, María Vicenta Theveneán y Puliac, en razón a tener más de sesenta años de edad, de conformidad con informe emitido por el Negociado de Asuntos Sociales, la pensión mensual de 90 pesetas, con carácter temporal, que le corresponde percibir en concepto de Subsidio de Vejez, hasta que por la Caja Nacional de

Subsidios le sea declarado de abono dicho beneficio, en armonía con lo acordado en sesiones de 29 de mayo y 17 de agosto de 1944 y con propuesta de la Asesoría Jurídica al cumplimentar esta Corporación acta de conciliación celebrada ante la Magistratura de Trabajo.

113. Reconocer a la sirvienta que fué del Colegio provincial de San Fernando, Teresa Fernández Sánchez, en razón a tener más de sesenta y ocho años de edad, de conformidad con informe emitido por el Negociado de Asuntos Sociales, la pensión mensual de 90 pesetas, con carácter temporal, que le corresponde percibir en concepto de Subsidio de Vejez, hasta que por la Caja Nacional de Subsidios le sea declarado de abono dicho beneficio, en armonía con lo acordado en sesiones de 29 de mayo y 17 de agosto de 1944 y con propuesta de la Asesoría Jurídica en relación con Sirvientes de Establecimientos Benéficos provinciales al cumplimentar esta Corporación acta de conciliación celebrada ante la Magistratura de Trabajo.

114. Aclarar acuerdo adoptado en sesiones de 14 de enero, 12 de febrero y 29 de mayo de 1944, por los que, con arreglo a las normas aprobadas en 30 de enero de 1942, fué reconocido el derecho a la percepción de su primer quinquenio a la Profesora de Corte y Confección del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, en situación de excedencia forzosa, doña María del Mar Lacasa Robles, en el sentido de que la fecha de cómputo de la expresada mejora, y por hallarse comprendida en el apartado b) de la Base 5.ª de las que regulan el nuevo régimen de quinquenios, deberá ser fijada en 1.º de enero de 1942, a efectos de antigüedad y pago de los devengos que por el referido aumento han de ser acreditados desde 1.º de enero de 1942 a 31 de diciembre del mismo año, a razón de los dos tercios de 500 pesetas anuales, y cuyo importe será satisfecho con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

115. Acceder a lo solicitado por Paulina Lucas Gallego, viuda del que fué Jardiner del Colegio Provincial de San Fernando, y, en su consecuencia, declarar de abono a su favor la cantidad de 200 pesetas, importe del subsidio de viudedad correspondiente a los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre del pasado año, en razón a que por no haber hecho efectivo su importe en tiempo oportuno